

**PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA HIJOS DE POLICÍAS  
CICLO ESCOLAR 2021-2022**

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), convoca a los hijos e hijas de los elementos policiacos operativos, en activo, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, o de la Policía Municipal de Mérida, y de los custodios, en activo, de los Centros Penitenciarios adscritos a la Secretaría General de Gobierno, interesados en obtener una beca de los planes educativos de tipo superior en los niveles de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado u otros equivalentes, y Licenciatura, en las instituciones de educación superior con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que se encuentren en el catálogo de instituciones participantes en el programa para el Ciclo Escolar 2021-2022.

En virtud de la contingencia sanitaria a causa de la Covid-19, el Gobierno del Estado a través del Decreto 195/2020 publicado el 26 de marzo del 2020, emitió la declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia, a fin de realizar las acciones que se determinen necesarias para la prevención, seguridad, detección y mitigación de la propagación del Covid-19, es por ese motivo que, la solicitud y la recepción de documentos será de manera digital de acuerdo con la siguiente información:

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

Fecha: Llenado de la solicitud y carga de documentos, a partir de las 13:00 horas del 28 de julio y hasta el 16 de agosto de 2021 a través de la página oficial <http://www.siies.yucatan.gob.mx/becaspolicias>

Información: Cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (01 999) 926.36.51 y 920.26.18 extensión 55048 o al correo: [hijosdepolicias.siies@gmail.com](mailto:hijosdepolicias.siies@gmail.com)

**REQUISITOS**

- I. Para los alumnos de nuevo ingreso en alguna institución de educación superior:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana.
  - b) Presentar constancia, emitida por la institución de educación superior, en el que acredite que el solicitante ha concluido los trámites de admisión y tiene el derecho a la inscripción al plan educativo de tipo superior del nivel Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado u otros equivalentes o Licenciatura.
- II. Para los alumnos que se encuentren cursando en alguna institución de educación superior:
  - a) Ser de nacionalidad Mexicana.
  - b) Constancia de ser alumno regular de la institución de educación superior.
  - c) No adeudar asignaturas a la fecha de presentación de la solicitud del apoyo y de la documentación correspondiente.

Los requisitos de este apartado, aplicará de igual manera para aquellos alumnos que pretendan hacer un traslado de una a otra institución de educación superior.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- I. Solicitud de beca debidamente llenada, a través de la página virtual de la Secretaría.
- II. Acta de nacimiento del solicitante.
- III. Identificación con fotografía oficial vigente de la persona aspirante o de su tutor (en caso de que el aspirante sea menor de edad). Se considerarán documentos oficiales de identificación personal:
  - a) Credencial de Elector.
  - b) Pasaporte vigente.
  - c) Cédula profesional.
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) o del tutor (en caso de que el aspirante sea menor de edad).
- V. Documentación escolar:
  - Para el caso de nuevo ingreso presentarán:
    - a. Constancia, emitida por la institución de educación superior, que acredite que el solicitante ha concluido los trámites de admisión y tiene el derecho a la inscripción.
    - b. Certificado de estudios completos del nivel medio superior.
  - Para el caso de los alumnos que se encuentren cursando en alguna institución de educación superior:
    - c. Constancia de estudios con calificaciones desglosadas del último semestre o cuatrimestre cursados, expedida por la institución en la que indique que es alumno regular con derecho a inscripción en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar actual.
- VI. Constancia laboral del elemento policiaco operativo o custodio de Centro Penitenciario que acredite estar en activo, emitida por el Departamento de Recursos Humanos respectivo.
- VII. Último talón de pago del elemento policiaco operativo o custodio de Centro Penitenciario.
- VIII. Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.

Los documentos presentados en formato digital deberán ser legibles y cumplir las especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La vigencia de las becas es por ciclo escolar.
- b) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

Para el ciclo escolar 2021 - 2022, el Programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:

1. Beca: consistente en la exención del pago de inscripción, reinscripción y colegiaturas, durante un ciclo escolar completo, en las instituciones de educación superior con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que se encuentren en el [catálogo de instituciones participantes](#).
2. Económico: consiste en el otorgamiento de un apoyo económico mensual de \$1,300.00 (mil trescientos pesos sin centavos, moneda nacional), por un periodo de diez meses.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección de los beneficiarios la realizará el Comité Técnico del Programa de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.

**MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA**

- a) Por causar baja el alumno en la institución de educación superior.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los aspirantes a ser beneficiario del Programa, haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se hubiese publicado los resultados, ya que éste quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las Reglas de Operación y de la presente Convocatoria.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La relación de beneficiarios y los oficios de asignación de becas estarán disponibles en la página [www.siies.yucatan.gob.mx](http://www.siies.yucatan.gob.mx) a partir del 27 de agosto de 2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Aviso de Privacidad. Podrá ser consultado en la página [https://siies.yucatan.gob.mx/becaspolicias/media/aviso\\_privacidad.pdf](https://siies.yucatan.gob.mx/becaspolicias/media/aviso_privacidad.pdf)

Se expide la presente convocatoria a 22 de julio de 2021.

**Mtro. Mauricio Cámara Leal**  
Secretario de Investigación, Innovación Y Educación Superior